Resolución

Acta no

Nº 78/2018

15 /2018

Paso Carrasco, 20 de Junio de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 20 de Junio al 19 de Julio del 2018.

II) que los mismos serán destinados a los rubros; construcción \$20000; artículos de limpieza \$4000; artículos de papelería e insumos de oficina \$10000; arrendamiento fotocopiadora \$4000; mantenimiento aires \$5000; difusión \$5000; donaciones \$30000; Herrería \$20000, Vestimenta \$20000, total destinado **\$118000** (ciento dieciocho mil)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Aprobar los proveedores de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 20 de Junio al 19 de Julio del 2018, el cual asciende a la suma de **\$118000** (ciento dieciocho mil)
- Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 78/18 acta nº 15

Firma Alcalde

Concejal

Concejal EDUSUD COSOL